

Acta N.º 20

Amanece del día 4 de Noviembre de 1940

Presidencia del Sr. Elicio Martínez

En la Villa de Cayas García, Estado de Nuevo León, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta, reunidos a las diez y nueve horas los miembros que integran el H. Ayuntamiento de esta misma Villa, con la Sala de Sesiones, con el objeto de celebrar su acuerdo reglamentario, y abierta que fué la sesión, le Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada sin discusión alguna. A continuación se dió lectura a la correspondencia escrita, y se acordó el trámite respectivo para su despacho. Acto continuo el Sr. Presidente Municipal, dió cuenta al Ayuntamiento de haberse enviado para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, la División Territorial de este Municipio, con motivo de las próximas elecciones para la renovación de los Ayuntamientos, cuya División quedó en la forma siguiente:

Primera Sección: Comprende la Hacienda de Santa Matilde "San Mateo", "La Concordia", hasta la esquina poniente de la calle "La Concordia".

Segunda Sección: Comprende desde la esquina oriente de la calle "La Concordia", hasta la esquina poniente de la calle "La Concordia", estando comprendida en esta posición, la Hacienda "Cerro Alegre", y demás recintos que de norte a sur están comprendidos en ella.

Tercera Sección: Comprende desde la esquina oriente de la calle "La Concordia", hasta el Barrio Viejo, estando comprendidos en esta fracción las Haciendas "La Paz", Rancho "La Palmita", y demás recintos que de norte a sur están comprendidos en esta subdivisión.

Cuarta Sección: Comprende las Haciendas "La Primavera", "Santa Eugenia", "El Sendero", Rancho "San Agustín", "Carpalito" y "Jerónimo Miller",



y demás vecindarios que de noche a su, están acampando
 del en ella. El propio funcionario manifestó, que se
 acuerdo con la diputación en la ciudad queda por el
 Gobierno del Estado, bajo el número 186, fecha veintidós
 de junio del presente año, quedó organizada en este la
 que la Oficina Municipal para el Registro de Habitantes
 levantó un Padrón de los extranjeros
 residentes en esta Municipalidad, cuya documenta-
 ción se remitió al Gobierno del Estado, con copia a
 la Secretaría de Gobernación. De todo lo anterior
 quedó impuesto el Ayuntamiento con satisfacción
 en seguida al Sr. Comisionado de Toluca, dio cuenta
 el Ayuntamiento de haberse ejecutado el mes anterior
 el trabajo relativo a la apertura de actas, así
 como también a trabajos de sus dentro del Padrón
 con un gasto en total de \$35.00 treinta y cinco pesos,
 y el Ayuntamiento, estimando útil y necesario el
 trabajo y sus de que se hace mención, le impu-
 so desde luego su aprobación. No habiendo otros
 asuntos de que tratar, se levantó la sesión, fir-
 mando la presente para su constancia ante mí
 el Secretario: Day fe.

Eduardo Martínez

Méndez
Arce Rodríguez

Silviano Góngora
Benito Gómez

José W. Quintana

Acta N.º 21

Acusado del día 29 de noviembre de 1940

Presidencia del Sr. César Martínez

En la Villa de Santa Clara, Estado de Nuevo León,
 a los veintinueve días del mes de noviembre de mil
 novecientos cuarenta, siendo los señores don, y